

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6220714		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	IVONNE NATALIA TORRES ROJAS		
No. de Cedula	CC 1074130731		
Fecha Inicio del Contrato	17/04/2024	Fecha de Terminación	31/07/2024
Periodo del Informe	DEL 17/04/2024 AL 16/05/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	19.250.000
Valor a Pagar en este periodo	5.500.000
Saldo por Pagar	13.750.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	77066382	ABRIL	129.000
Pensión			165.000
ARL			5.500
Total			299.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6220714, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo DEL 17/04/2024 AL 16/05/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la revisión y trámite relacionados con las investigaciones e imposición de sanciones administrativas a que haya lugar en contra de los Establecimientos Educativos EE no oficiales, que le sean asignados por el supervisor del contrato.	Se realizó la validación de los establecimientos educativos que no registran ingreso a la plataforma SIUCE, encontrando así que 30 establecimientos educativos No Oficiales que a la fecha no reportan ingreso al SIUCE-2024. En ese sentido y una vez realizado el cruce de datos correspondiente y la validación con cada una de los EE No Oficiales que no reportada ingreso para la vigencia 2024 al sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE; actividad que involucró: * 5 Registros de novedades *14 orientaciones en línea a través de llamada telefónica para culminar el restablecimiento y uso de la plataforma SIUCE de manera exitosa

	*68 llamadas telefónicas en total Se consolidó y entregó por parte de la suscrita al director de la dirección de inspección y Vigilancia y su equipo interdisciplinario, la siguiente información: 1. De los 90 EE No oficiales se tienen que, 71 ya cuentan con ingreso exitosos a la plataforma SIUCE, para la vigencia 2024 2. Quedando un total de 19 EE No oficiales que a la fecha no fue posible establecer comunicación o culminar con el proceso de restablecimiento de contraseña e ingreso a la plataforma, teniendo en la pestaña de "Registro de llamada" la razón de esta. 3. por último, se tiene 5 EE No oficiales que registraron algún tipo de novedad que deba modificarse en la plataforma SIUCE De la anterior información se entregó base de datos Excel para su consulta
2. Apoyar en la proyección de respuestas de PQRS, acciones de tutela y las diversas reclamaciones que se interpongan ante la Dirección de Inspección y vigilancia, asignadas por el supervisor del contrato	- Se brindó respuesta a la petición instaurada por Institución Educativa oficial IEO Fagua respecto de "SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN CUPO PARA GRADOS EN SECUNDARIA Y MEDIA POR EDAD, PERO LA ESCOLARIDAD VIENE DE EDUCACION DE ADULTOS" - Se brindó respuesta a la petición instaurada por la Institución Educativa oficial IEO Fonqueta respecto de solicitud "DE CONCEPTO" sobre una situación específica presentada en el proceso de elección de gobierno escolar - Se brindó respuesta a la petición instaurada por un padre de familia de la Institución Educativa oficial IEO Fonqueta, respecto de la "legalidad y debido proceso" de la elección de gobierno escolar de la cual figura como representante de padres de familia ante el consejo directivo. - Se brindó respuesta a la petición instaurada por GP CRESTIVE BILINGUAL, respecto de la "COMUNICACIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 - Se envió requerimiento a la Institución educativa Liceo Lunita, en virtud de la petición radicada bajo el SAC SAC No. CHI2024ER002586 y SAC No. CHI2024ER002754 y No. CHI2024ER002920.
3. Apoyar en la proyección de resoluciones y certificaciones, para el otorgamiento de personerías jurídicas solicitadas por los Establecimientos Educativos EE no oficiales. Asignadas por el supervisor del contrato	Se recaudó, consolidó y proyectó respuesta al Ministerio de educación, en virtud de la solicitud hecha bajo el Rad. No. 2024- EE-113025 en el cual se aportó la siguiente información a saber: - Totalidad de colegios públicos del país que tienen o hayan tenido una investigación Interna por situaciones tipo III, es decir, delitos contra la integridad y formación sexual de los niños, niñas y adolescentes. - El número de procesos de investigaciones por situaciones tipo III, en contra de los siguientes sujetos: i. docentes, ii. Rectores o rectoras, iii. Directivas de las Instituciones Educativas, iv. personal administrativo vinculado a las instituciones educativas. Es decir,

	indique cuantitativamente cuantos procesos de investigación se han cursado contra los mencionados sujetos. - cuantas víctimas de la situación tipo III se han identificado, por rango edad, nivel educativo y sexo. - cuantas de las situaciones tipo III han sido trasladadas a la fiscalía general de la Nación para su respectiva Investigación penal. - cuantas situaciones tipo III han sido trasladadas a la procuraduría General de la Nación para su respectiva Investigación Disciplinaria, cuando la misma es procedente. - Informe de las situaciones tipo III que han llegado a sede judicial, por investigación penal, cuantos casos han tenido: i sentencia condenatoria, ii. Sentencia absolutoria, iii Decisión de Archivo, iv. Aplicación del principio de oportunidad. - Número de personas que han tenido una sentencia condenatoria o una sanción disciplinaria por la ocurrencia de situaciones tipo III, discriminada de acuerdo con su cargo dentro de la institución educativa.
4. Brindar apoyo en la orientación jurídica y normativa a los Establecimientos Educativos EE no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO, que así lo requieran en relación con su oferta institucional, asignados por el supervisor del contrato	Se realizaron 68 orientaciones en línea a través de llamada telefónica para culminar el restablecimiento y uso de la plataforma SIUCE a los siguientes Establecimientos Educativos COLEGIO COLOMBO IRLANDES, COLEGIO STELLA MATUTINA, COLEGIO MONTEMOREL, COLEGIO PADRE MANYANET, TURINGIA’S NEW KINGDOM SCHOOL, COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO, FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO (ICAL), GIMNASIO NUEVO HORIZONTE , GIMNASIO FRANCO BRITÁNICO, GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO CAMPESTRE, GIMNASIO CAMPESTRE OXFORD, GIMNASIO CAMPESTRE CONSTRUYENDO SABERES, GIMNASIO CAMPESTRE LA CUMBRE, LICEO CAMPESTRE, LICEO CAMPESTRE ANGELA MARIA, GIMNASIO CAMPESTRE IMAGINARTE, COLEGIOTRIKELE, EMANUEL SCHOOL , JARDIN INFANTIL CRAYOLA Y LÁPIZ JARDÍN INFANTIL BILINGÜE, JARDIN INFANTIL NEWS HORIZONS KINDER GARTEN , GIMNASIO INTEGRAL DE LOS ANDES, TALLER CREATIVO AVENTURAS, GIMNASIO PEDAGÓGICOCREA, GP CREATIVE BILINGUAL SCHOOL GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO , COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO, COLEGIO ZION SCHOOL, GIMNASIO BRITANICO BILINGÜE, INSTITUTO STUDIUM, INSTITUTO EL ROSARIO, COLEGIO AUSUBEL
5. Prestar acompañamiento y brindar apoyo en las visitas de evaluación, inspección y control ejercida por las Dirección de Inspección y vigilancia a los Establecimientos Educativos EE no oficiales e Instituciones	Se realizó acompañamiento a la Institución educativa Oficial Fonqueta en virtud del programa desarrollado por la secretaria de Educación, denominado “secretaria a tu cole” en el horario comprendido de 9:00 a.m. a 1:00 AM donde se escucharon las problemáticas de la institución, personal docente y de la planta administrativa, así mismo por parte de la Dirección de inspección y vigilancia se realizó seguimiento y control frente al cumplimiento delas actividades planificadas en vigencia 2024con relación a: GOBIERNO ESCOLAR

Educativas oficiales IEO con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley y normas reglamentarias que regulan su funcionamiento, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	MANUELA DE CONVIVENCIA LIBROS REGLAMENTARIOS ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA SALIDAS ESCOLARES CRONOGRAMA ACADEMICO TRATAMIENTO DE QUEJAS COMUNIDAD EDUCATIVA CONTROL NORMATIVO De lo cual se levantó el acta correspondiente con las actuaciones y recomendaciones hechas firmada por los asistentes.
6. Brindar apoyo en la elaboración de reportes a las autoridades competentes de los aspectos técnicos que requieran mejoramiento o seguimiento y a los entes de control cuando así se requiera, por presuntas responsabilidades por acción y/o omisión del personal docente, administrativo y funcionarios pertenecientes los Establecimientos Educativos EE no oficiales e Instituciones Educativas oficiales IEO, de acuerdo con las asignaciones que realice el supervisor del contrato.	Se recaudo, consolidó y proyectó respuesta al Ministerio de educación, en virtud de la solicitud hecha bajo el Rad. No. 2024- EE-113025 en el cual se aportó la siguiente información a saber: - totalidad de colegios públicos del país que tienen o hayan tenido una investigación Interna por situaciones tipo III, es decir, delitos contra la integridad y formación sexual de los niños, niñas y adolescentes. - El número de procesos de investigaciones por situaciones tipo III, en contra de los siguientes sujetos: i. docentes, ii. Rectores o rectoras, iii. Directivas de las Instituciones Educativas, iv. personal administrativo vinculado a las instituciones educativas. Es decir, indique cuantitativamente cuantos procesos de investigación se han cursado contra los mencionados sujetos. - cuantas víctimas de la situación tipo III se han identificado, por rango edad, nivel educativo y sexo. - cuantas de las situaciones tipo III han sido trasladadas a la fiscalía general de la Nación para su respectiva Investigación penal. - cuantas situaciones tipo III han sido trasladadas a la procuraduría General de la Nación para su respectiva Investigación Disciplinaria, cuando la misma es procedente. - Informe de las situaciones tipo III que han llegado a sede judicial, por investigación penal, cuantos casos han tenido: i sentencia condenatoria, ii. Sentencia absolutoria, iii Decisión de Archivo, iv. Aplicación del principio de oportunidad. - Número de personas que han tenido una sentencia condenatoria o una sanción disciplinaria por la ocurrencia de situaciones tipo III, discriminada de acuerdo con su cargo dentro de la institución educativa.
7. Brindar apoyo en la proyección de informes, conceptos, estudios e interpretación normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y	De acuerdo con la solicitud hecha por el supervisor del contrato, se emitió concepto jurídico acerca de la normatividad existente que regula la transición de un estudiante de educación por ciclos a educación regular, con el fin de emitir respuesta a solicitud a través de SAC por IEO Fagua. Enviada a través de correo electrónico al supervisor del contrato y la funcionaria a cargo de dicha Institución de la Dirección de inspección y vigilancia. Se elevó solicitud a la Oficina Asesora jurídica, del Normograma presentado por la Secretaría de Educación para

vigilancia, en el desarrollo del contrato.	la vigencia 2023, filtrando la normatividad aplicable a la Dirección de inspección y vigilancia y realizando la verificación de cada hipervínculo, con respecto a la actualización, derogatoria y modificaciones existentes, pendiente de socializar con el equipo interdisciplinario.
--	--

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Información básica de la planilla

Empresa:	IVONNE NATALIA TORRES ROJAS	NIT:	1074130731
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	abril 2024
Número de Radicación:	77066382	Total a pagar:	\$299,500
Fecha de vencimiento:	09/05/2024	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	14/05/2024	Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	Número Autorización:	636510113
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		\$0	\$5,500
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$165,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0	\$129,000
						\$299,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 77066382, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14901782895			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1074130731				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1074130731		27. Fecha expedición 20070222	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Caqueza		151	
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido ROJAS		33. Primer nombre IVONNE		34. Otros nombres NATALIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 22 A BIS 27 15 IN 2 AP 202							
42. Correo electrónico ivon-torres@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 4778611		45. Teléfono 2 3015984230			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6910	47. Fecha inicio actividad 20151120	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 52249							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 03 - 09 / 14 : 44: 44			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre TORRES ROJAS IVONNE NATALIA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 008820941

El Banco AV Villas certifica que: **Ivonne Natalia Torres Rojas**
identificada con el documento No. 1074130731, tiene en la oficina AVENIDA 19 (008) una Cuenta de Ahorros -
Cuenta Móvil No. 008820941 desde el 20 de enero de 2010.

Fecha de expedición: 08/03/2024